

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-3

RESOLUCIÓN No. **328**

(Octubre 03 de 2016)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO”

La Gerente (E) de la Empresa Social del Estado “Carmen Emilia Ospina” de Neiva, en uso de sus atribuciones legales, consagradas en el Decreto 2400 de 1968, el Decreto reglamentario 1950 de 1973, y las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto 1227 de 2005, y el Acuerdo N° 006 de 2006 emanado de la Junta Directiva de la Empresa y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo N° 004 de 2016 Manual de funciones y Competencias Laborales emitido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado “Carmen Emilia Ospina” de Neiva, estableció la planta de cargos para la Entidad, en la cual se incluyó el Cargo de Tesorero General, Código 201, grado 14, con carácter de Libre nombramiento y Remoción.

Que este cargo se encontraba desempeñándolo el Doctor **HENRY CAMACHO MONJE** Inidentificado con la cedula de ciudadanía No 83.085.504, funcionario ubicado en el cargo de Tesorero General, nombrado mediante Resolución 185 y Posesionado Mediante Acta de Posesión No 0202 del 1 de Julio de 2014, quien mediante Resolución N° 317 del 29 de Septiembre de 2016, fue declarado insubsistente en el cargo.

Que la Doctora. **BETTY TRUJILLO PEREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 36.087.960 de Campoalegre- Huila, reúne todos los requisitos establecidos para acceder al Cargo de **TESORERO GENERAL**, Código 201, grado 14, de la Empresa Social del Estado “Carmen Emilia Ospina de Neiva”.

Por la anteriormente expuesto;

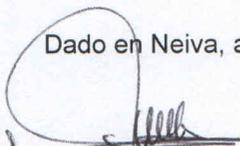
RESUELVE

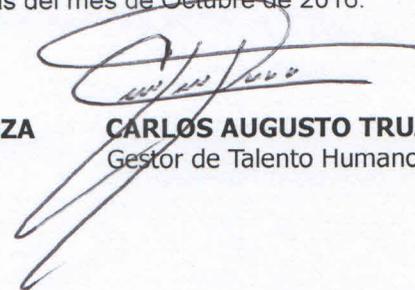
ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase a la Doctora **BETTY TRUJILLO PEREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 36.087.960 de Campoalegre- Huila, en el Cargo de **TESORERO GENERAL**, Código 201, grado 14, con carácter Libre nombramiento, de la Empresa Social del Estado “Carmen Emilia Ospina”, con una asignación básica mensual de **TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$ 3.532.989) MCTE.**

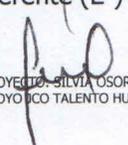
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva, a los Tres (03) días del mes de Octubre de 2016.


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente (E)


CARLOS AUGUSTO TRUJILLO PERDOMO
Gestor de Talento Humano


PROYECCIÓN SILVIA OSORIO
APOYO TÉCNICO TALENTO HUMANO

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva **Línea Amiga 8726262 (Citas)**

ACTA DE POSESIÓN - LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION

ACTA DE POSESIÓN No. 0231

FECHA: Octubre Tres (03) de 2016.

En la ciudad de Neiva - Huila, se presentó en la Gerencia de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, la Doctora **BETTY TRUJILLO PEREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 36.087.960 de Campoalegre - Huila con el fin de tomar posesión del cargo de **TESORERO GENERAL - 8 HORAS**, Código 201 Grado 14 de la Planta Globalizada de E.S.E. Carmen Emilia Ospina, con asignación básica mensual de **TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE** (\$ 3.532.989)., quien fue nombrada con carácter de **LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION** por Resolución No. 328 del Tres (03) de Octubre de Dos Mil Dieciséis (2016).

La Gerente (E) le recibió el juramento de rigor por cuya gravedad prometió cumplir Bien y fielmente con su deber conforme a su leal saber y entender.

Prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política.

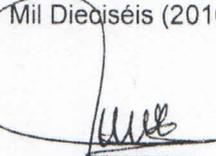
Manifestó, bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas en la Constitución y en los Decretos 2400 de 1968, 1950 de 1973, Ley 4ª de 1992, Ley 734 de 2002 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

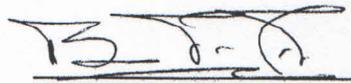
Presentó los siguientes documentos:

Cédula de ciudadanía número 36.087.960 de Campoalegre (Huila) Fotocopia del título de **CONTADOR PUBLICO** expedido por la **UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA**, de Fecha Noviembre 19 de 1.998. Título de Posgrado Especialista en **DIRECCION FINANCIERA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL**, de la **FUNDACION UNIVERSIDAD CENTRAL**, otorgado el Diez (10) de Junio de 2005. Experiencia certificada mayor a veinticuatro (24) meses.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 141 del Decreto 2150 de 1995, solo se exige la presentación de la cédula de ciudadanía. Esta posesión rige a partir del Tres (03) de Octubre de Dos Mil Dieciséis (2016).

Así se termina para que conste por los que en ella intervinieron, a los Tres (03) de Octubre de Dos Mil Dieciséis (2016).


GERENTE (E)


EL POSESIONADO


GESTOR DE TALENTO HUMANO

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Telefono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Telefono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Telefono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Telefono: 8631818 ext. 6200

Centro de orientación
e información al ciudadano
Linea Amigo: 8632828